

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LAS
BOLSAS DE BARCELONA, BIL-
BAO, MADRID Y VALENCIA

Aviso

Las Juntas Sindicales de los ilustres Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril del mismo año, ponen en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en cualesquiera de estas Bolsas, se incorporarán al sistema los títulos de la siguiente clase de valor:

- Bonos simples Hidrola, serie 2.ª, emisión octubre 1984, código 34.452.002.

2.º Que los títulos del valor citado que se incluyan en el sistema serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día siguiente al de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.-19.964-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 75.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 375.101 al 450.120, totalmente desembolsadas, emitidas por «Electro Metalúrgica del Ebro, S. A.».

Barcelona, 5 de diciembre de 1984.-El Síndico-
Presidente.-6.955-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 16.000 obligaciones simples, al portador, de 100.000 pesetas nominales cada una, números 20.001 al 36.000, segundo tramo de la emisión 4 de diciembre de 1981, emitidas mediante escrituras de 9 de enero y 10 de julio de 1984, por «Tunel del Cadi, S. A.»

Barcelona, 5 de diciembre de 1984.-El Síndico-
Presidente.-6.957-16.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el pagaré del Tesoro número 5.474, extendido a la orden de doña María Victoria Sanz Feijoo, emitido el 9 de diciembre de 1983, vencimiento 7 de diciembre de 1984, se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 29 de julio de 1983, que queda exenta de toda responsabilidad. El importe del pagaré es de 500.000 pesetas.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.-El Secretario
general.-19.639-C.

BANCO DE VIZCAYA

Habiéndose extraviado los extractos números: 1.165.758 de 15 acciones, a favor de doña Beatriz Renuncio Vidal; 1.165.759 de 15 acciones, a favor de don Francisco Javier Renuncio Vidal; 1.165.760 de 15 acciones, a favor de don Inaki Renuncio Vidal, y 1.165.761 de 15 acciones, a

favor de doña Silvia Renuncio Vidal, se advierte al público en general que, si en el plazo de un mes a partir de esta publicación, no tuviésemos noticias del documento citado, se procederá a la extensión de un nuevo extracto, quedando anulados a todos los efectos los extractos extraviados.

Bilbao, 11 de diciembre de 1984.-19.355-C.

BANCO CENTRAL, S. A.

BONOS DE TESORERÍA, II EMISIÓN,
DICIEMBRE 1984

Nueva ampliación hasta 15.000 millones de pesetas, por haber superado las peticiones de suscripción recibidas los 10.000 millones de pesetas emitidos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia la ampliación de la cuantía de esta emisión de bonos de Tesorería canjeables por acciones, de 10.000.000.000 a 15.000.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.000.000.000 de pesetas nominales, representadas por 5.000.000 de bonos de Tesorería, II emisión, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados correlativamente del 10.000.001 al 15.000.000, ambos inclusive, emitidos a la par en las mismas condiciones de tipo de interés, plazo y forma de amortización y demás condiciones reflejadas en el anuncio oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de noviembre de 1984 y en el «Boletín Oficial» de las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La ampliación de la cuantía de la emisión ha sido autorizada por los Organismos competentes, siguiéndose en la suscripción y adjudicación de los títulos los requisitos establecidos en el Real Decreto de 10 de julio de 1978 y demás disposiciones aplicables.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Secretario
general, Juan Buñe Hombre.-7.061-12.

BANSERFOND,
FONDO DE INVERSION
MOBILIARIA

Distribución de beneficios

Se pone en conocimiento de los partícipes de «Banserfond, Fondo de Inversión Mobiliaria», que el próximo día 29 de diciembre de 1984 se descontará del valor liquidativo de cada participación, la cantidad de seis pesetas en concepto de decimotercer reparto de beneficios, con cargo a los resultados acumulados durante 1984. Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes al día 28 de diciembre de 1984.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.-El Administra-
dor de «Gesbansander, S. A.», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria y de Regulación del Mercado Hipotecario.-19.973-C.

COLORTEX, S. A.

ONTENIENTE

Se convoca a los señores accionistas de «Color-
tex, S. A.», para la celebración de Junta general
extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de enero
de 1985, en el domicilio social, a las once horas,
en primera convocatoria, y en caso de no conse-
guir el quórum necesario, el día 16 de enero de
1985, a la misma hora y en igual lugar, en segunda
convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Modificación de los artículos 5, 6 y 42 de los Estatutos sociales.

Onteniente, 17 de diciembre de 1984.-El Presi-
dente.-19.969-C.

COMPAÑIA MADRILEÑA
DE RESTAURANTES, S. A.

Balance final de liquidación de la Sociedad, aprobada por la Junta general extraordinaria uni-
versal de accionistas, de fecha 21 de septiembre de
1984.

	Pesetas
Activo	
Pérdidas y ganancias	400.000
Total activo	400.000
Pasivo:	
Capital	400.000
Total pasivo	400.000

Madrid, 30 de noviembre de 1984.-La Presi-
denta del Consejo de Administración, María Do-
lores Rosales Henríquez.-19.413-C.

ARMENTEIRA, S. L.

Con fecha 8 de septiembre de 1984, la Junta
general de la Sociedad «Armenteira, S. L.», acor-
dó la liquidación y disolución de la Sociedad, con
arreglo al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	14.162.379
Total Activo	14.162.379
Pasivo:	
Capital	12.000.000
Reservas	2.162.379
Total Pasivo	14.162.379

Lo que se pone en público conocimiento para
cumplimiento de la legislación vigente.

Las Palmas, 13 de septiembre de 1984.-El
Secretario, Jesús Juez Puente.-19.611-C.

HIDROELECTRICA
DEL CANTABRICO, S.A.
OVIEDO

*Emisión de obligaciones
de 10 de noviembre de 1970
(Emisión decimonovena-bis)*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de dichas obligaciones, se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas que se ha verificado ante el Notario de esta capital don Pedro Caicoya de Rato el sorteo para determinar las obligaciones a las que, en el vencimiento de 1 de diciembre de 1984, corresponde el derecho a la conversión en acciones de la Sociedad, además de la opción general que corresponde a todas las obligaciones en este vencimiento entre el reembolso a la par o continuar en la posesión de los títulos. El ejercicio de estos derechos se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª Los obligacionistas a cuyos títulos corresponde este derecho y que deseen convertirlos en acciones deberán notificarlo por escrito a la Sociedad en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presentando sus títulos con la notificación; quienes opten por el reembolso habrán de presentarlos también a tal fin dentro del mismo plazo en el domicilio social; las notificaciones y presentación de los títulos se harán directamente o a través de las Entidades bancarias que luego se reseñarán. Transcurrido este plazo, sin haber expresado los obligacionistas su voluntad de canjear, en su caso, los títulos por acciones, o presentárselas para su reembolso, se entenderá que optan porque subsistan en circulación, a resultas de las facultades que, según el condicionado de la emisión, puedan ejercitar en el próximo y último vencimiento.

2.ª En el sorteo verificado han resultado tener el derecho a la conversión en acciones las obligaciones cuya numeración figura en una relación obrante en las oficinas de la Sociedad y de la que disponen asimismo las Entidades bancarias que más abajo se mencionan.

3.ª A efectos de conversión, las obligaciones serán estimadas por un importe de 1.000 pesetas nominales cada una y las acciones al cambio de 112,17 enteros, o sea, 1.121,70 pesetas cada una; dicho cambio ha sido fijado de conformidad con el Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, y de acuerdo con el condicionado de la emisión. Cada obligacionista tendrá la facultad de recibir en la conversión un número de acciones que no sobrepase del cociente del valor nominal de las obligaciones que desee convertir, dividido por el cambio aplicable a la emisión de acciones, y si hubiere resto, se redondeará por exceso una acción más; en este caso el obligacionista que hubiere de recibir esa acción hará efectivo a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», al tiempo de solicitar la conversión, el exceso que resulte entre el valor efectivo de las acciones que se emitan para la conversión y el valor nominal de las obligaciones entregadas para dicho fin.

Las acciones que se emitan gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación y entrarán a participar de los resultados del presente ejercicio, en la proporción debida, a partir del día primero del corriente mes de diciembre.

4.ª Para ejercitar cualquiera de los derechos de reembolso o conversión, las obligaciones deberán llevar unidos los cupones números 29 y siguientes.

5.ª Las operaciones de reembolso y conversión se podrán efectuar a través de las oficinas principales, sucursales y agencias de las siguientes Entidades bancarias:

Banco de Bilbao, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros de Asturias, Banco Español de Crédito, Banco Exterior, Banco Herrero, Banco Hispano Americano y Banco Urquijo.

La lista de obligaciones amortizadas en el citado sorteo será publicada en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona del día 24 de los corrientes.

Oviedo, 17 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—5.521-D.

MULTIGEST, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 1984, con la asistencia y conformidad de todo el capital social, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad (en período de liquidación), aprobando el balance social que a continuación se indica:

Activo.—Caja y Bancos: 378.039; efectos impagados: 21.544.657; deudores participaciones: 4.245.625; gastos constitución y aportación capital: 1.377.221; instalaciones: 200.983; deudores dudosos cobro: 8.843.820; resultados ejercicios anteriores: 16.896.922; resultados ejercicios anteriores: 22.586.863; resultados ejercicio 1983: 14.769.670; total: 90.843.800.

Pasivo.—Capital: 50.000.000; reserva legal: 473.780; Reserva voluntaria: 2.148.883; cuenta regularización 90/77: 16.530.388; fondo amortización: 1.975.820; acreedores: 10.871.109; provisión para insolvencia: 8.843.820; total: 90.843.800.

Barcelona, 22 de noviembre de 1984.—19.587-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 27 de diciembre de 1973 que, en el sorteo celebrado el día 10 de diciembre de 1984, ante el Notario de esta capital don Felipe Gómez-Acebo Santos, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

3.001 al 4.000	58.001 al 59.000
10.001 11.000	66.001 67.000
13.001 14.000	73.001 74.000
18.627 19.000	76.001 77.000
27.001 28.000	84.001 84.057
31.001 32.000	94.001 95.000

El pago de las mismas se efectuará a partir del 1 de enero próximo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los títulos deberán llevar unido el cupón número 23 y siguientes.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.—19.551-C

VINYET, SOCIEDAD ANONIMA

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el 27 de noviembre de 1984, ha sido disuelta y extinguida la Compañía «Vinyet, Sociedad Anónima», y aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	2.477.500
Pérdida	435.483
Total activo	2.912.983
Pasivo:	
Reserva voluntaria	351.515
Reserva legal	61.468
Capital	2.500.000
Total pasivo	2.912.983

Barcelona, 4 de diciembre de 1984.—El Secretario, Eduardo Pérez-Ullivarri Oller.—6.916-5.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», ha acordado, en su reunión del día 19 de diciembre de 1984, realizar un pago a los accionistas a cuenta del dividendo que en su día y con cargo a los beneficios del presente ejercicio de 1984, señale la Junta general de accionistas.

El citado pago a cuenta tendrá un importe bruto de 20 pesetas para cada una de las acciones números 1 al 7.716.960, ambos inclusive.

Sobre la citada cantidad se efectuará, de acuerdo con la legislación vigente, una retención de

3,60 pesetas, equivalente al 18 por 100 de aquella cantidad.

La clave de valor asignada a dicho pago es 13160001 y el mismo podrá hacerse efectivo a partir del día 7 de enero de 1985, contra estampillado de los títulos y a través de las oficinas principales del Banco Español de Crédito y del Banco de Santander, en Madrid.

El control del citado pago se llevará a cabo mediante cintas magnéticas, según diseño establecido en el manual de emisoras, con indicación del número de las acciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Consejo de Administración.—19.979-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad haciendo uso de la autorización que le fue conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 12 de junio de 1984, acordó en su reunión del día 19 de diciembre de 1984 aumentar el actual capital social de 3.858.480.000 pesetas en la cantidad de 385.848.000 pesetas, dejándolo en consecuencia fijado en la cantidad de 4.244.328.000 pesetas. Este aumento de capital se llevará a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de 771.696 nuevas acciones de carácter ordinario, al portador y numeradas correlativamente del 7.716.961 al 8.488.656, ambas inclusive.

Las citadas acciones que se emiten a la par se liberarán en un 50 por 100 con cargo al saldo de la cuenta «Actualización Ley de Presupuesto 1979, Ley 1/1979, de 19 de junio» debiendo desembolsarse el 50 por 100 restante, es decir, 250 pesetas por acción por los suscriptores de las nuevas acciones en el momento de efectuar su suscripción.

El período de suscripción se iniciará el día 30 de diciembre de 1984 y finalizará el día 31 de enero de 1985.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones a razón de una acción nueva por cada 10 antiguas que posean, quedando las acciones que no fueran objeto de suscripción a disposición del Consejo de Administración. Dicho derecho será negociable y transmisible bajo cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

Tanto el ejercicio del citado derecho como el abono del 50 por 100 del importe de cada nueva acción podrá llevarse a cabo en las oficinas principales del Banco Español de Crédito y del Banco de Santander, en Madrid.

Las nuevas acciones tendrán desde el momento de su emisión plenos derechos jurídicos, quedando referido el nacimiento de sus derechos económicos al día 1 de enero de 1985, no participando en consecuencia los dividendos que pudieran distribuirse en relación con el ejercicio 1984.

Se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Comercio de Madrid de las nuevas acciones.

Con la antelación establecida en la normativa vigente, se pondrá a disposición del público en la Bolsa de Comercio de Madrid y en el domicilio social de la Sociedad, el oportuno folleto informativo.

El ejercicio del derecho preferente de suscripción se constatará mediante estampillado de los títulos múltiples o con utilización del cupón 147 respecto a las acciones representadas por título unitarios.

La clave de valor es 13160007.

El control se efectuará mediante cintas magnéticas según diseño establecido en el manual de emisoras, con indicación del número de acciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Consejo de Administración.—19.980-C.

SAN MIGUEL, FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 12 de diciembre de 1984, ha acordado ampliar el capital social en la cantidad de 700.000.000 de pesetas, esto es, hasta 2.100.000.000 de pesetas, mediante elevación en 1.000 pesetas del valor nominal de las acciones, al portador, en circulación de las series A, B y C, números 1 al 700.000, ambos inclusive, cuyo valor nominal actual es de 2.000 pesetas cada una.

Este aumento de capital queda liberado con cargo a la cuenta de «Actualización Ley Presupuestos de 1979». El derecho a esta ampliación de capital corresponde y será ejercitado en iguales condiciones por la totalidad de las 700.000 acciones emitidas hasta esta fecha, cuyo nominal queda fijado en 3.000 pesetas cada una, en función del aumento de capital.

Asimismo en la propia Junta general se ha acordado refundir en una sola serie y con numeración correlativa del 1 al 700.000, ambos inclusive, y valor nominal cada una de 3.000 pesetas, todas las acciones representativas del capital de la Sociedad que quedarán, pues, incluidas en la serie única, emitiéndose al propio tiempo nuevos títulos que sustituyan a los actualmente en circulación, a cuyo efecto se llevará a cabo el oportuno canje.

El trámite de canje de los títulos será efectuado por los Bancos y Entidades financieras en las que se hallen depositadas las acciones, debidamente autorizados a este efecto y a partir de la fecha de esta Junta general.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.—El Consejo de Administración.—20.018-C

COMPañIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente de honor de esta Compañía, de conformidad con el artículo 19 de sus Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar en sesión extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del día 16 de enero de 1985, o en segunda convocatoria, a las doce horas quince minutos del día 17 siguiente, en su domicilio social, avenida Diagonal, número 409, Barcelona, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que figuran en el

Orden del día

1.º Conferir poderes a la persona que la Junta estime conveniente con las facultades que la propia Junta determine libremente.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1984.—El Presidente de honor, Julio Muñoz Ramonet.—19.959-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

Amortización de obligaciones hipotecarias

Realizado el día 20 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1984, para la amortización de 2.260 obligaciones de 500 pesetas y 348 de 375 pesetas, ambas de la serie A, emitidas por la absorbida «Compañía de Flujo Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1946, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrion, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie A, de 500 pesetas

101 al	107	16.084 al	16.093
188	197	16.124	16.133
409	411	16.154	16.163
794	803	16.224	16.233
884	913	16.272	16.281
1.211	1.220	16.322	16.331
1.423	1.442	16.430	16.431
1.498	1.502	16.482	16.491
1.563	1.572	16.525	16.533
1.603	1.612	16.568	16.577
1.698	1.661	16.698	16.707
1.732	1.741	16.959	16.968
1.990	1.999	17.289	17.298
2.243	2.248	17.721	17.730
2.293	2.302	17.910	17.919
2.440	2.449	17.990	17.999
2.608	2.617	17.990	17.999
2.699	2.708	18.070	18.079
2.824	2.833	18.137	18.146
3.032	3.041	18.253	18.262
3.127	3.136	18.396	18.345
3.317	3.326	18.822	18.891
3.565	3.574	19.171	19.176
3.922	3.941	19.222	
3.982	3.991	19.307	19.316
4.062	4.071	19.700	19.709
4.226	4.235	20.208	20.217
4.276	4.285	20.375	20.404
4.488	4.497	20.415	20.424
4.521	4.527	20.515	20.524
4.708	4.717	20.604	20.605
5.074	5.077	20.820	20.821
5.671		21.062	21.064
5.824	5.833	21.496	21.505
5.892	5.901	21.581	21.590
6.170	6.179	21.663	21.664
6.250	6.259	21.809	21.818
6.552	6.561	22.904	22.913
6.667	6.672	23.490	23.489
6.787	6.790	23.560	23.569
6.800	6.807	23.570	23.579
7.363	7.372	23.699	23.708
7.530	7.539	23.789	23.798
7.926	7.935	23.842	23.851
8.036	8.045	23.912	23.920
8.190	8.199	24.034	24.035
8.329	8.348	24.060	24.061
8.359	8.368	24.105	24.109
8.412	8.431	24.610	24.613
8.667		24.920	24.929
8.977	8.986	25.086	
9.030	9.032	25.092	25.100
9.043	9.046	25.111	25.120
9.622	9.631	25.351	25.360
9.779	9.798	26.301	26.310
9.989	9.993	26.431	26.440
10.188	10.197	26.488	26.497
10.233	10.242	26.623	26.628
10.299	10.308	26.807	26.826
10.339	10.358	27.041	27.050
10.496	10.500	27.218	27.227
10.860	10.869	27.329	27.338
11.120	11.129	27.409	27.418
11.160	11.169	27.507	27.508
11.350	11.359	27.757	27.766
11.528	11.537	27.910	27.919
11.783	11.792	28.134	28.143
12.339	12.343	28.362	28.366
12.434	12.443	28.420	28.429
12.574	12.580	28.520	28.529
12.587	12.589	28.631	28.640
12.825	12.831	29.239	29.247
13.122	13.131	29.735	29.744
13.192	13.201	29.808	29.817
13.321	13.330	29.849	29.858
13.977	13.986	29.869	29.878
14.139	14.143	30.161	30.170
14.154	14.163	30.226	30.235
14.585	14.604	30.383	30.392
14.797	14.806	30.443	30.452
15.358	15.360	30.583	30.592
15.500	15.509	30.806	30.815
15.647	15.656	30.867	30.876
15.853	15.862	30.987	30.996

31.029 al	31.038	37.032 al	37.041
31.159	31.168	37.052	37.061
31.380	31.389	37.193	37.212
31.600	31.609	37.293	37.302
31.641	31.649	37.313	37.322
31.737	31.756	37.367	37.376
31.777	31.786	37.752	37.761
31.817	31.826	38.034	38.038
32.801	32.803	38.294	38.303
32.854	32.863	38.314	38.323
33.428	33.437	38.463	38.482
33.605		38.614	38.623
33.755	33.759	38.664	38.683
34.024	34.033	38.753	38.762
34.054	34.063	38.929	38.938
34.104	34.113	38.969	38.978
34.312	34.321	39.005	39.013
34.855	34.864	39.024	39.033
34.995	34.944	39.135	39.143
34.965	34.974	39.158	39.167
34.985	34.994	39.216	
35.022	35.031	39.237	39.246
35.348	35.357	39.297	39.306
35.761	35.770	39.548	39.557
35.801	35.820	39.618	39.627
35.831	35.840	39.837	39.846
35.887	35.896	40.013	40.022
35.907	35.916	40.033	40.042
36.047	36.056	41.107	41.108
36.403	36.404	41.387	41.396
36.521	36.540	41.446	41.455
36.781	36.790	41.536	41.545
36.831	36.840	41.596	41.605
36.921	36.930	41.646	41.655

Serie A, de 375 pesetas

51.055 al	51.061	55.345 al	55.346
51.475	51.476	55.419	55.425
51.617	51.626	55.644	55.651
51.789	51.798	55.725	55.727
51.821	51.830	55.729	55.735
51.881	51.884	55.940	55.943
52.030	52.039	56.212	56.213
52.143	52.152	56.245	56.252
52.352	52.361	56.357	
52.578	52.579	56.455	56.456
52.885	52.894	56.708	56.717
52.990	52.996	56.729	56.738
53.017	53.026	56.826	56.828
53.219	53.238	57.078	57.087
53.382		57.161	57.167
53.684	53.687	57.228	
53.850	53.858	57.230	57.237
53.860		57.414	57.416
54.069	54.078	57.451	57.460
54.335	54.344	57.517	57.525
54.474	54.477	57.896	57.902
54.906	54.908	58.111	58.120
54.930	54.931	58.217	58.219
55.007	55.008	58.443	58.452
55.254	55.261	58.473	58.482
55.279		58.519	58.524
55.322	55.331		

A partir del día 31 de diciembre del corriente año, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregar con cupón número 81 y siguientes, a razón de 500 y 375 pesetas por título, respectivamente, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.ª, Barcelona), de lunes a viernes, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo Unión y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos:

De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales y agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 26 de noviembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—19.254-C.

SILENCIOSOS Y TUBOS DE ESCAPE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 de noviembre de 1984.

Reducir el capital social en la cifra de 25.000.000 de pesetas, mediante la compra por la Sociedad con cargo al capital social y al precio de la par, es decir, 1.000 pesetas cada una, de 25.000 de sus propias acciones, para proceder a su ulterior amortización.

Santpedor (Barcelona), 7 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—19.568-C.
2.ª 21-12-1984

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbente)

AHORRO Y CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

y PREVISION FINANCIERA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Tercer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las Sociedades «Capitalizadora Española, S. A.», «Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima», y «Previsión Financiera, S. A.», celebradas el día 1 de octubre de 1984, han acordado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades con arreglo, entre otras, a las siguientes bases:

Primera.—La Sociedad «Capitalizadora Española, S. A.», se fusionará con «Ahorro y Capitalización, S. A.», y «Previsión Financiera, S. A.», mediante la absorción de éstas por aquélla, con disolución sin liquidación de las dos últimas, y traspaso en bloque a favor de la primera, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las Sociedades absorbidas, de conformidad con los balances finales de éstas, aprobados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente, «Capitalizadora Española, S. A.», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Ahorro y Capitalización, S. A.», y «Previsión Financiera, S. A.», sin ninguna reserva, excepción ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y demás normas legales y reglamentarias de aplicación.

Segunda.—Constituyen la base económica y financiera de la fusión acordada los balances de situación cerrados al día 30 de septiembre de 1984 de las tres Sociedades a fusionar y aprobados por sus Juntas generales de accionistas.

Tercera.—Al haber adquirido «Capitalizadora Española, S. A.», 45.846 acciones de «Ahorro y Capitalización, S. A.», que representan el 91,692 por 100 del capital de esta Sociedad, queda un resto de 4.154 acciones, que representan el 8,308 por 100 del capital social, propiedad de otros accionistas, personas físicas distintas de «Capitalizadora Española, S. A.». Mediante el acuerdo de fusión, las acciones propiedad de «Capitalizadora Española, S. A.», de la Sociedad «Ahorro y Capitalización, S. A.», quedarán liquidadas y sin ningún valor, adquiriendo la Sociedad absorbente

el patrimonio en bloque de esta Sociedad absorbida con sólo incrementar el capital social para integrar el valor nominal de las restantes 4.154 acciones de «Ahorro y Capitalización, S. A.», con el incremento patrimonial que la fusión comporte.

Asimismo, al ser todas las acciones representativas del capital social de «Previsión Financiera, Sociedad Anónima», propiedad de la Sociedad absorbida «Ahorro y Capitalización, S. A.», pasan a ser, mediante la absorción, propiedad de «Capitalizadora Española, S. A.», y en su consecuencia, al realizarse la fusión, quedarán todas las acciones de «Previsión Financiera, S. A.», liquidadas y sin ningún valor, adquiriendo la Sociedad absorbente el patrimonio en bloque de la Sociedad absorbida y la totalidad de sus derechos y obligaciones.

Cuarta.—Para realizar la absorción de «Ahorro y Capitalización, S. A.», y al propio tiempo adecuar el capital de la Sociedad absorbente «Capitalizadora Española, S. A.», a la cifra mínima que exige la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, para el ejercicio de la actividad aseguradora, en operaciones del Ramo de Seguros de Vida, «Capitalizadora Española, S. A.», aumentará el capital social en la cantidad de ciento setenta millones de pesetas (170.000.000), para alcanzar un total de trescientos veinte millones de pesetas (320.000.000).

El capital social estará representado por 32.000 acciones al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, y serán suscritas con el carácter de totalmente desembolsadas por los actuales accionistas de la misma Sociedad «Capitalizadora Española, S. A.», y por los tenedores de las acciones de «Ahorro y Capitalización, S. A.», distintas de las que posea la Sociedad absorbente, por canje de las acciones en las siguientes proporciones: 1) los accionistas de «Capitalizadora Española, S. A.», por cada 1.000 pesetas nominales en acciones viejas, recibirán 2.082 pesetas nominales en nuevas acciones de la Sociedad; 2) los accionistas de «Ahorro y Capitalización, S. A.», por cada 1.000 pesetas nominales recibirán 1.849 pesetas nominales en nuevas acciones de la Sociedad absorbente; 3) las fracciones de acción que resulten en el canje serán compensadas en metálico, por exceso o por defecto, valorando la acción nueva de la Sociedad absorbente a su valor contable de 13.967 pesetas.

Quinta.—La Sociedad absorbente modificará los Estatutos Sociales para dar nueva redacción a los mismos como consecuencia del aumento de capital, y en ejecución de los pactos de la fusión el nombre de la Sociedad absorbente será a su vez cambiado por el de «Previsión Financiera, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros de Vida» (PREFINSA), trasladándose el domicilio social a la calle de Lagasca, número 88, de Madrid.

Sexta.—La fusión acordada queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: 1) la obtención de la autorización de la Dirección General de Seguros, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente; 2) que el Ministerio de Economía y Hacienda conceda a las operaciones de fusión los beneficios fiscales que determina el número 2 de la disposición transitoria quinta de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, en el grado máximo establecido por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y legislación complementaria sobre la materia.

Séptima.—Las Juntas generales de accionistas de las tres Sociedades han apoderado y facultado, de forma expresa y tan amplia como en derecho se requiera, a los respectivos Consejos de Administración, para que bien como órgano colegiado o a través de cualquiera de sus miembros o de las personas que libremente designen, pueda realizar, sin limitación alguna, todos los trámites y operaciones relacionados con la fusión acordada, hasta su conclusión definitiva, y, por consiguiente, gestionar la obtención de la autorización de la Dirección General de Seguros y de la concesión de los beneficios fiscales a que se refiere la Ley

76/1980, de 26 de diciembre, aceptando, en su caso, dichos beneficios fiscales y decidir lo que más convenga a los intereses sociales en relación con la resolución que recaiga sobre la solicitud de los citados beneficios, certificando sobre los acuerdos tomados y compareciendo ante Notario para otorgar la o las escrituras necesarias hasta su inscripción en los Registros pertinentes.

Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades «Capitalizadora Española, S. A.», «Ahorro y Capitalización, S. A.», «Previsión Financiera, Sociedad Anónima», Augusto Guardiola Ballesteros.—19.503-C.
y 3.ª 19-12-84

UNION VINICOLA ALCOHOLERA, SOCIEDAD ANONIMA

COMPANIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 143 en relación con el artículo 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 27 de septiembre de 1979, se acordó por unanimidad aprobar la disolución de la «Sociedad Compañía Internacional de Productos Agrícolas, S. A.», adjudicándose a «Unión Vinícola Alcohólica, Sociedad Anónima», el activo y pasivo de la misma, aprobándose el balance de la «Sociedad Compañía Internacional de Productos Agrícolas, S. A.» cerrado al 27 de septiembre de 1979.

Sevilla a 10 de diciembre de 1984.—El Administrador Oficial Único de «Unión Vinícola Alcohólica, S. A.», Juan B. Antequera Jordán de Urries.—19.471-C.
y 3.ª 19-12-84

LAVANDERIAS INDUSTRIALES TINERFEÑAS, S. A. (LITISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Lavanderías Industriales Tinerfeñas, S. A.» (LITISA), para el día 14 de enero de 1985, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Princesa, número 25, planta 2.ª de Madrid, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Enajenación del activo inmovilizado de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.—El Presidente, Lavimesa.—El representante legal, Fernando Bayón Mariné.—19.971-C.

SCORPIO MAQUINARIA Y EQUIPOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, Arganda del Rey (Madrid), en la carretera de Madrid-Valencia, punto kilométrico 24,600, el próximo día 10 de enero de 1985, a las trece horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría del capital prevista para su constitución, el siguiente día a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1. Renuncia del actual Administrador único.

2. Nombramiento del Consejo de Administración o nuevo Administrador único.
3. Delegación de facultades para formalizar ante Notario e inscribir los anteriores acuerdos.
4. Aprobación del acta de esta Junta.

Tendrán derecho de asistencia quienes, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, tengan depositadas sus acciones en la Caja social o establecimiento de crédito, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Arganda del Rey, 20 de diciembre de 1984.—El Administrador único, Fernando Vigata López.—19.974-C.

DEVELOPMENT IBERICA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Development Ibérica, S. A.», a celebrar en primera convocatoria, a las diecinueve horas del día 15 de enero de 1985, en el domicilio social, y si procediere en segunda convocatoria, el día 31 de enero de 1985, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día.

- 1.º Cese de Administrador si procediese.
- 2.º Informe situación económica de la Sociedad.
- 3.º Determinar plazo para la pertinente rendición de cuentas del Administrador cesado, en su caso.
- 4.º Nombramiento, si procediere, de nuevo Administrador.

Montcada i Reixac, 13 de diciembre de 1984.—19.967-C.

FINANCIERA MELIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Financiera Meliá, Sociedad Anónima», para el día 16 de enero de 1985, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Princesa, número 25, planta 2.ª, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.—El Secretario del Consejo, Francisco Javier Meliá Goicoechea.—19.970-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA PREVISION FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Lagasca, número 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, celebrado el día 30 de noviembre de 1984, han resultado premiados los «Planes de previsión» que llevan estos símbolos:

L.V.T. J.D.W. O.E.P. R.T.N.
D.H.B. V.R.W. N.O.E. A.T.Z.

PREVISION TRIANGULAR REV. LORIZABLE

Sorteo ordinario

- 1.º 9539.
- 2.º 9857.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—19.674-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Amortización de obligaciones

Ante Notario y con la asistencia del señor Comisario del Sindicato de obligacionistas, el día 14 del presente mes de diciembre se efectuó el sorteo para la amortización de las obligaciones emitidas por esta Compañía mediante escrituras de fecha 22 de diciembre de 1976 y 31 de enero de 1980. Como resultado de dicho sorteo corresponde amortizar las obligaciones cuyos números se relacionan:

Serie	Números	Titulos
A	1 al 5.000	5.000
A	30.001 35.000	5.000
A	60.001 65.000	5.000
A	90.001 95.000	5.000
A	120.001 125.000	5.000
A	150.001 155.000	5.000
A	180.001 185.000	5.000
A	210.001 215.000	5.000
A	240.001 245.000	5.000
A	270.001 275.000	5.000
A	300.001 305.000	5.000
A	330.001 335.000	5.000
A	360.001 365.000	5.000
A	390.001 395.000	5.000
A	420.001 425.000	5.000
A	450.001 455.000	5.000
A	480.001 485.000	5.000
A	510.001 515.000	5.000
A	540.001 543.334	3.334
B	1	1.000
B	6.001 7.000	1.000
B	12.001 13.000	1.000
B	18.001 19.000	1.000
B	24.001 25.000	1.000
B	30.001 31.000	1.000
B	36.001 37.000	1.000
B	42.001 43.000	1.000
B	48.001 49.000	1.000
B	54.001 55.000	1.000
B	60.001 61.000	1.000
B	66.001 67.000	1.000
B	72.001 73.000	1.000
B	78.001 79.000	1.000
B	84.001 85.000	1.000
B	90.001 91.000	1.000
B	96.001 97.000	1.000
B	102.001 103.000	1.000
B	108.001 109.000	1.000
B	114.001 115.000	1.000
B	120.001 121.000	1.000
B	126.001 127.000	1.000
B	132.001 133.000	1.000
B	138.001 139.000	1.000
B	144.001 145.000	1.000
B	150.001 151.000	1.000
B	156.001 157.000	1.000
B	162.001 163.000	1.000
B	168.001 169.000	1.000
B	174.001 175.000	1.000
B	180.001 181.000	1.000
B	186.001 187.000	1.000
B	192.001 193.000	1.000
B	198.001 199.000	1.000
B	204.001 205.000	1.000
B	210.001 211.000	1.000
B	216.001 217.000	1.000
B	222.001 223.000	1.000
B	228.001 229.000	1.000
B	234.001 235.000	1.000
B	240.001 241.000	1.000
B	246.001 247.000	1.000
B	252.001 253.000	1.000
B	258.001 259.000	1.000
B	264.001 265.000	1.000
B	270.001 271.000	1.000
B	276.001 277.000	1.000
B	282.001 283.000	1.000
B	288.001 289.000	1.000

Serie	Números	Titulos
B	294.001 al 295.000	1.000
B	300.001 301.000	1.000
B	306.001 307.000	1.000
B	312.001 313.000	1.000
B	318.001 319.000	1.000
B	324.001 325.000	1.000
B	330.001 331.000	1.000
B	336.001 337.000	1.000
B	342.001 343.000	1.000
B	348.001 349.000	1.000
B	354.001 355.000	1.000
B	360.001 361.000	1.000
B	366.001 367.000	1.000
B	372.001 373.000	1.000
B	378.001 379.000	1.000
B	384.001 385.000	1.000
B	390.001 391.000	1.000
B	396.001 397.000	1.000
B	402.001 403.000	1.000
B	408.001 409.000	1.000
B	414.001 415.000	1.000
B	420.001 421.000	1.000
B	426.001 427.000	1.000
B	432.001 433.000	1.000
B	438.001 439.000	1.000
B	444.001 445.000	1.000
B	450.001 451.000	1.000
B	456.001 457.000	1.000
B	462.001 463.000	1.000
B	468.001 469.000	1.000
B	474.001 475.000	1.000
B	480.001 481.000	1.000
B	486.001 487.000	1.000
B	492.001 493.000	1.000
B	498.001 499.000	1.000

El reembolso de las citadas obligaciones se efectuará a partir del día 1 de enero de 1985, a la par, debiendo llevar adheridos los cupones números 17 y siguientes, las obligaciones de diciembre de 1976 y los cupones números 11 y siguientes las obligaciones de enero de 1980.

Se solicita la exclusión de la admisión a cotización oficial de los títulos que han resultado amortizados, como consecuencia de este sorteo.

Se comunica, igualmente, que a partir del mismo día 1 de enero de 1985 podrá hacerse efectivo los cupones números 16 y 10 de tales obligaciones, en cuyo caso quedaría adherido el cupón citado.

El pago de las cantidades correspondientes (nominal amortizado y el cupón vencido) se efectuará a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo Unión, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Barclays, Castilla, Central, Popular Español, Sabadell, Comercial Transatlántico, Banca Catalana, Banca March, Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, B.N.P. España, General, Londres y América del Sur y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.—El Subdirector general de Finanzas.—19.975-C.

INMOBILIARIA SAN ERNESTO, SOCIEDAD ANONIMA

(En disolución)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 25 de abril de 1984, se aprobó por unanimidad la disolución de la Compañía, designando como liquidadores a los siguientes señores:

Don Francisco Riestra Limeses.
Don Eduardo Lagarde Caruncho.
Don Ignacio Basagotti Noriega.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.—«Inmobiliaria San Ernesto, S. A.»—El Presidente.—19.647-C.

CASTELLANA DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA

Balance de situación
al 31 de diciembre de 1983

	Pesetas
Activo:	
Deudores	276.683.347,00
Gastos de constitución	715.571,60
Resultados del ejercicio	1.475.193,26
Total Activo	278.874.111,86
Pasivo:	
Capital	200.000.000,00
Reservas y fondos	54.948.813,41
Resultados de ejercicios	23.925.298,45
Total Pasivo	278.874.111,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1983

Sin movimiento durante el ejercicio.

Madrid, 6 de diciembre de 1984.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración de «Castellana de Valores, S. A.».—19.613-C.

NERVION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Esta Sociedad, en la reunión celebrada por la Junta general extraordinaria de accionistas el día de hoy, ha acordado proceder a la disolución y liquidación, cuyo balance de situación es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Organismos Seguridad Social deudores	49.736
Caja y Bancos	12.512.981
Total activo	12.562.717
Pasivo:	
Capital y reservas	9.257.742
Hacienda Pública acreedora (Impuesto de Sociedades 1984)	2.804.975
Previsión gastos liquidación y disolución	500.000
Total pasivo	12.562.717

Bilbao, 26 de noviembre de 1984.—El Presidente, Clemente Campos Torres.—19.439-C.

CONSTRUCCIONES DAROCA, SOCIEDAD ANONIMA

«Construcciones Daroca, S. A.», hace saber que la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de septiembre de 1984 acordó la disolución de la Compañía, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo.—19.460-C.

ARTES GRAFICAS Y COEDICIONES, S. A. (AGYCSA)

En la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Artes Gráficas y Coediciones, S. A.»

(AGYCSA), celebrada en Madrid en fecha 3 de diciembre de 1984, fueron adoptados por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Disolver «Artes Gráficas y Coediciones, Sociedad Anónima» (AGYCSA), a partir de la fecha de la propia Junta.
- 2.º Aprobar el balance de disolución de la Sociedad cerrado al día anterior al de la Junta.
- 3.º No abrir periodo de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio al único accionista, con la conformidad expresa del acreedor único de la Sociedad, sin que existan otros terceros acreedores.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—19.502-C.

NEGRA REPROGRAFIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de enero de 1985, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Cambiar el régimen de administración de la Sociedad, con la consiguiente modificación de los artículos 5.º, 8.º, 10, 11, 14, 18, 19, 20, 22, 26 y 27 de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de los miembros que han de componer el Consejo de Administración.
- 3.º Cese del Administrador de la Sociedad.
- 4.º Autorización para hacer constar en forma fehaciente los anteriores acuerdos.
- 5.º Aprobación del acta.

Para asistir a la Junta será necesario depositar los resguardos acreditativos de las acciones con más de cinco días de antelación a la celebración de la Junta en la Caja social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 59 de la Ley y el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de diciembre de 1984.—El Administrador, Ramón Negra Valls.—19.646-C.

LEISA, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, a celebrar en primera convocatoria, el día 17 del próximo mes de enero de 1985, a las trece horas, que se celebrará en el Gran Hotel Sarriá de esta ciudad (avenida Sarriá, 48), y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 18 de enero, a la misma hora y en el propio local, para examinar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º Reducción del capital social y subsiguientemente reforma del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Designación de dos señores accionistas Interventores para la aprobación del acta.

Se hace constar que las papeletas de asistencia para la Junta de accionistas se facilitarán en el domicilio social, avenida Diagonal, 476, 1.º 6.º, de diez a doce horas, durante los quince días inmediatamente anteriores al señalado para la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, siendo las acciones al portador, el derecho de asistencia queda condicionado a que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para la Junta, depositen sus acciones ya sea en la Caja Social, ya en un establecimiento bancario o de crédito.

Barcelona, 5 de diciembre de 1984.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente del Consejo, Esteban Rabada Tornero.—6.952-16.

BIONET, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de «Bionet, S. A.», a petición de diversos accionistas que representan más del 10 por 100 del capital social de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1985, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social de «La Ribas», en Vall de Bianya, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y acordar sobre los siguientes puntos del

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.
2. Propuesta de ampliación de capital.
3. Propuesta de modificación de Estatutos.
4. Propuesta de modificación del Consejo de Administración.
5. Aprobación del acta.

Vall de Bianya, 10 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Peláez Serviá.—19.680-C.

URBANIZADORA EL ALAMO, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de capital

Se pone en general conocimiento que esta Sociedad ha acordado por unanimidad en Junta general extraordinaria, celebrada en Fuenlabrada (Madrid) el 10 de diciembre de 1984, reducir el capital social en la cantidad de 35.400.000 pesetas, quedando el capital social en 23.600.000 pesetas, pasando a ser el valor nominal de cada acción de 10.000 a 4.000 pesetas, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.—El Consejo de Administración.—19.612-C.

ICIAR, S. A.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que por la Junta general de accionistas de fecha 28 de junio de 1984, debidamente convocada, se adoptaron, entre otros, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social de la Sociedad mediante la amortización de 42.690 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, a tenor de lo previsto en el artículo 47 de la referida Ley.

Alcobendas, 14 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—19.630-C.
1.º 21-12-84

ASTUREX, S. A.

La Junta de Accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal el día 16 de noviembre de 1984, aprobó, por unanimidad, proceder a la reducción del capital social.

La que se hace público en los medios y con los requisitos establecidos en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, a los fines establecidos en el mismo.

Madrid, 17 de noviembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.944-8.
1.º 21-12-84